



Ref.: JLE/ps

Asunto:	Anteproyecto de Ley de Regulación del Impuesto Medioambiental sobre las aguas residuales
De:	Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. Secretaría General Técnica.
A:	INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA – Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

En contestación a su nota interior de fecha 17 de noviembre de 2020, relativa al Anteproyecto de Ley de Regulación del Impuesto Medioambiental sobre las aguas residuales, le comunico que, una vez remitido a las distintas Direcciones Generales y a los organismos públicos adscritos a este Departamento, no se han formulado observaciones por parte de ninguno de ellos, a excepción de la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información, que formula la siguiente sugerencia:

“Informe Anteproyecto de Ley de Regulación del Impuesto Medioambiental sobre las aguas residuales

*En relación con el escrito de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, de 17 de noviembre de 2020, por el que se comunica el trámite de información pública en la elaboración del **Anteproyecto de Ley de Regulación del Impuesto Medioambiental sobre las aguas residuales**, se realiza la siguiente sugerencia:*

Se propone dar una nueva redacción al apartado i) del artículo 3:

“i) Transparencia en la gestión del sistema y apertura de los datos que la normativa permita, para su reutilización.”

Esta propuesta se basa en las competencias de la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información, que incluyen las de elaboración y gestión de proyectos y programas para el diseño y la coordinación de la apertura de datos en el Gobierno de Aragón y su implantación en colaboración con los diferentes Departamentos y organismos de la Administración autonómica, así como la difusión de dichos datos a través del portal de datos abiertos del Gobierno de Aragón (opendata.aragon.es), con los objetivos de crear valor económico en el Sector TIC a través de la reutilización de la información pública, aumentar la transparencia en la Administración, fomentar la innovación, mejorar los



sistemas de información de la Administración y generar interoperabilidad de datos entre webs del sector público, así como en el Decreto 90/2019, de 18 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las directrices de interoperabilidad y reutilización de datos para su apertura en el punto de acceso de datos abiertos del Gobierno de Aragón.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Firmado electrónicamente.

El Secretario General Técnico de Ciencia, Universidad y Sociedad del
Conocimiento

P.A. (Orden de 12 de agosto de 2019, de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento)

Enrique Navarro Rodríguez

Director General de Investigación e Innovación del Departamento de Ciencia,
Universidad y Sociedad del Conocimiento.